DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9816
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER9360 y 2016ER15419

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	13 de junio de 2016	HORA	11:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 82B Sur No. 18Q-40	**ÁREA DIRECTA**						321 m²	
BARRIO	Arabia	**POBLACIÓN ATENDIDA**						6	
UPZ	68- Tesoro	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	NIÑOS	2		
LOCALIDAD	19- Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**						1	
CHIP	AAA0029FXTD	**OFICIO REMISORIO**						CR- 25655	

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño leve

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático–IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura.	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 1774 de 13-DEC-93 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

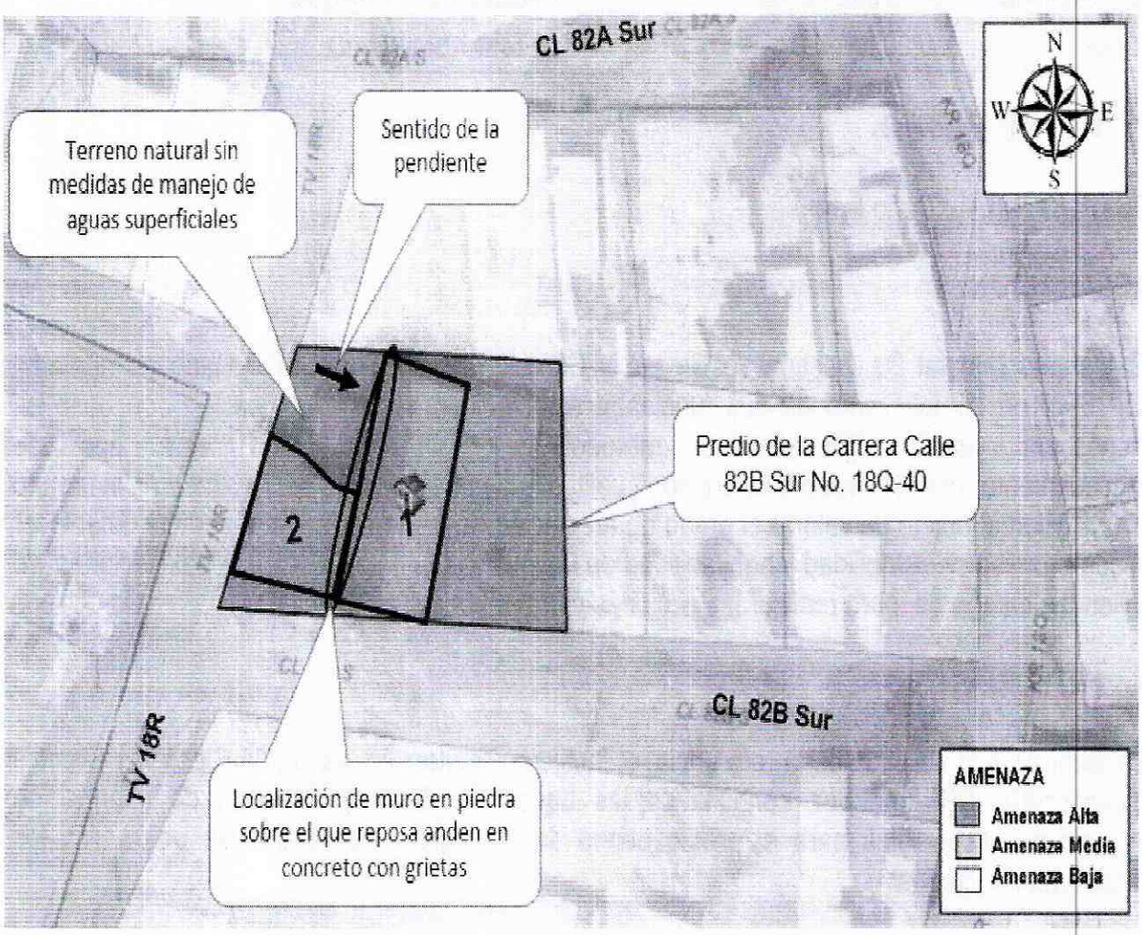


Figura 1. Localización y categorización en amenaza media para el sector donde se emplazan las viviendas 1 y 2 en el predio de la Calle 82B Sur No. 18Q-40, en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, según el POT (*Imagen tomada del Sinupot).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio de la Calle 82B Sur No. 18Q-40, se localiza en una ladera de pendiente moderada, parcialmente consolidada, con vías de acceso en afirmado, en el que se emplazan dos (2) viviendas de un (1) nivel; la vivienda 1 localizada en la parte baja de la ladera, construida en mampostería parcialmente confinada, mientras que la vivienda 2, hacia la parte alta, está construida en mampostería simple y módulos prefabricados (ver figura 1 y fotografía 1), cuentan con pisos en concreto y cubiertas en tejas de zinc y asbesto cemento.

Para la construcción de la vivienda 2, al parecer se realizó un relleno, confinado mediante un muro en piedra pegada parciamente confinada con columnas en concreto reforzado, sobre el que se encuentra un andén construido en concreto, en el que se evidencia grietas longitudinales (ver fotografía 2). Al costado norte de la vivienda 2, se encuentra un lote en el terreno natural, con pendiente del terreno inclinada hacia el muro en piedra (ver fotografía 3), en general no se evidencian medidas de manejo de aguas superficiales y/o sub superficiales y parte de las aguas de la cubierta de la vivienda 2 caen al costado occidental de la vivienda 1.

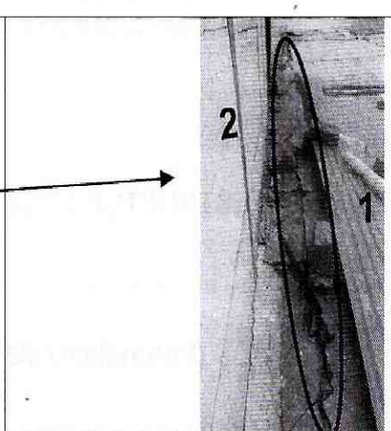
En la inspección al interior de la vivienda 1, se evidencian humedades en muros y placa de piso al costado occidental de la vivienda (ver fotografía 4). En la placa de piso de la vivienda 2, al costado oriental se evidencian algunas fisuras y grietas de abertura no mayor a 0.5 centímetros, en longitudes aproximadas de 1.2 metros.

Entre las posibles causas por las cuales pudieren estarse presentando los daños observados en las viviendas evaluadas, se encuentran la ausencia de medidas de manejo de las aguas superficiales y sub superficiales, las deficiencias en la conformación del relleno, sobre el que esta cimentada de la vivienda 2, las deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuidad de elementos de confinamiento (tipo vigas y columnas), situación que con base en la inspección visual no es posible confirmar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista de las viviendas 1 y 2, emplazadas en el predio de la Calle 82B Sur No.



Fotografía 2. Grieta longitudinal en el andén que reposa sobre muro en piedra en concreto al respaldo de la vivienda 2.

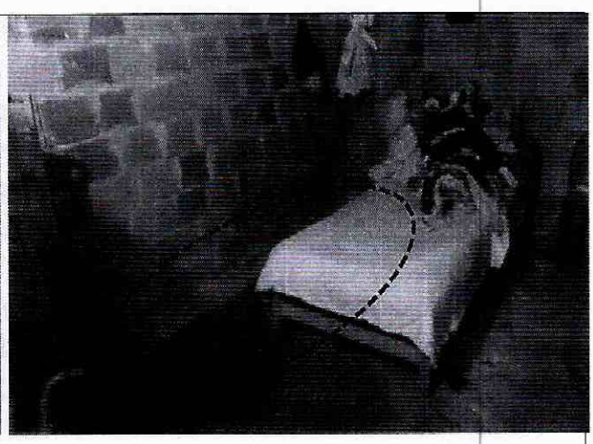
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

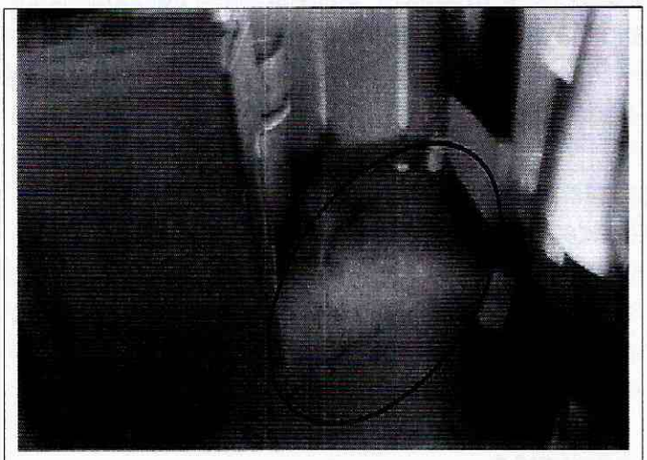
18Q-40, del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar	



Fotografía 3. Vista de la vivienda 2, contiguo lote sin manejo de aguas superficiales y en la parte baja la vivienda 1.



Fotografía 4. Humedades en muro y piso en habitación del costado occidental de la vivienda 1.



Fotografía 4. Grietas en la placa de piso, costado oriental de la vivienda 2.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	**¿CUAL?**	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro del inmuebles 1 y 2 emplazados en el predio de la Calle 82B Sur No. 18Q-40, Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas 1 y 2, emplazadas en el predio de la Calle 82B Sur No. 18Q-40, Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- Las viviendas 1 y 2, emplazadas en el predio de la Calle 82B Sur No. 18Q-40, en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, en la actualidad no presentan compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad, ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio la Calle 82B Sur No. 18Q-40, del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de las viviendas allí emplazadas, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento estructural tanto de las viviendas, como del muro de contención, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y así salvaguardar la integridad física de los ocupantes de las viviendas.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda 2, emplazada en el predio de la Calle 82B Sur No. 18Q-40, se recomienda implementar las acciones de mejoramiento del andén localizado en la parte posterior de la vivienda, así como el manejo adecuado de las aguas sub superficiales y superficiales, lo cual incluye las aguas procedentes de la cubierta de la vivienda, para evitar afectaciones en el terreno y viviendas descritas.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ   Profesión: Ingeniera Geóloga   Matricula No. 1522365989BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático